

G004 CÓDIGO DE ÉTICA V1 23/01/2026

1. OBJETIVO

El presente Código de Ética establece los principios éticos y valores que guían la conducta de todas las personas que integran la organización, incluyendo personal de seguridad física, seguridad electrónica, personal técnico, administrativo, directivo, contratistas y terceros que actúen en nombre de la empresa.

Este Código constituye un pilar del Sistema de Gestión Integrado, alineado con las normas ISO 14001, ISO 45001 e ISO 18788, y es de cumplimiento obligatorio.

2. ALCANCE

El presente Código de Ética es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que integran la organización, independientemente de su vínculo contractual o nivel jerárquico.

El Código aplica a todas las actividades y operaciones desarrolladas por la organización, tanto en instalaciones propias como de clientes, y durante el uso de recursos, equipamiento, tecnología y sistemas asociados a la prestación de los servicios.

Su cumplimiento es exigible en toda situación en la que la conducta del personal pueda impactar en la seguridad, los derechos humanos, la seguridad y salud en el trabajo, el medio ambiente y la reputación de la organización.

3. VALORES ÉTICOS FUNDAMENTALES

La organización se rige por los siguientes valores:

- **Integridad:** actuar de manera honesta, coherente y transparente en todas las circunstancias.
- **Legalidad:** cumplir estrictamente la legislación vigente y los requisitos de las autoridades competentes.
- **Imparcialidad:** desempeñar las funciones sin favoritismos, prejuicios ni intereses indebidos.
- **Respeto:** reconocer la dignidad y los derechos de todas las personas.
- **Responsabilidad:** asumir las consecuencias de los propios actos y decisiones.
- **Confianza:** construir relaciones basadas en la credibilidad y el comportamiento ético.

4. ÉTICA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD





G004 CÓDIGO DE ÉTICA V1 23/01/2026

Todas las actividades de seguridad física y electrónica deben realizarse bajo criterios éticos, profesionales y responsables.

El personal debe:

- Actuar dentro de los límites de su autoridad y funciones asignadas.
- Priorizar la prevención y la protección de personas, bienes e información.
- Evitar cualquier conducta que implique abuso de poder, negligencia o uso indebido de recursos.
- Preservar la confidencialidad de la información obtenida durante el servicio.

5. DERECHOS HUMANOS Y TRATO DIGNO

La organización asume un compromiso absoluto con el respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

En consecuencia:

- Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso, intimidación o trato degradante.
- Toda interacción con personas debe realizarse con respeto, dignidad y profesionalismo.
- El uso de la fuerza, cuando sea estrictamente necesario, debe ser legal, proporcional, racional y como último recurso.
- No se toleran prácticas abusivas ni contrarias a la dignidad humana.

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La conducta ética incluye el cuidado de la propia seguridad y la de terceros.

El personal debe:

- Cumplir las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar correctamente los equipos de protección personal.
- Reportar peligros, incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Participar activamente en acciones de prevención y mejora.

La organización promueve una cultura de prevención y autocuidado.

7. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

La ética organizacional incluye el compromiso con la protección del ambiente.

El personal debe:

- Utilizar los recursos de forma responsable y eficiente.



G004 CÓDIGO DE ÉTICA V1 23/01/2026

- Cumplir los procedimientos ambientales establecidos.
- Gestionar correctamente los residuos y materiales peligrosos.
- Prevenir impactos ambientales derivados de sus actividades.

8. USO ÉTICO DE ARMAS, TECNOLOGÍA Y ACTIVOS

Cuando aplique, el personal debe:

- Utilizar armas, sistemas electrónicos y equipos de seguridad únicamente con autorización y capacitación vigente.
- Respetar los procedimientos de custodia, uso y control.
- Proteger los activos de la organización y de los clientes.
- Reportar cualquier uso indebido, pérdida o daño.

9. Conflictos de interés, transparencia y anticorrupción

El personal debe evitar situaciones que comprometan su independencia o imparcialidad.

Está prohibido:

- Solicitar, aceptar u ofrecer sobornos, dádivas o beneficios indebidos.
- Utilizar información confidencial o recursos de la empresa para fines personales.
- Participar en actividades que afecten la integridad o reputación de la organización.

10. Comunicación ética y denuncias

La organización dispone de canales confidenciales para:

- Consultar dudas éticas.
- Reportar incumplimientos a este Código.
- Denunciar conductas indebidas.

Toda comunicación realizada de buena fe será tratada con confidencialidad y sin represalias.

11. Incumplimientos y consecuencias

El incumplimiento del presente Código de Ética dará lugar a medidas disciplinarias y acciones correctivas, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder.

12. Compromiso ético



G004 CÓDIGO DE ÉTICA V1 23/01/2026

Todas las personas que integran la organización deben conocer, comprender y cumplir este Código de Ética, contribuyendo a una cultura basada en la **integridad, el respeto, la legalidad y la excelencia profesional.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned to the right of the main text block.